

## ACTA DE COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA

AÑO 2017

**ACTA NÚMERO TRES.** En la sala de reuniones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la séptima Calle Poniente número cinco mil ciento cuarenta y tres, colonia Escalón en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día **veinticinco de enero de dos mil diecisiete**. Reunidos los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, para celebrar reunión ordinaria de trabajo, estando presentes el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Ingeniero Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, el señor Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruíz, la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, Licenciada María Antonieta Josa de Parada y el señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera. La sesión, conforme al orden establecido, fue presidida por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas; procediéndose luego a abordar el punto **I. Determinación del Quórum**. Se comprobó que existía el quórum legal para celebrar la reunión, por lo cual se continuó con el punto **II. Aprobación de la agenda propuesta**. Se sometió a consideración la agenda propuesta, la cual fue aprobada por todos los presentes. Acto seguido, se procedió a desarrollar el punto **III. Solicitud de autorización para:** a) **La apertura de cuentas bancarias;** b) **Los bancos donde se manejarán estas cuentas;** c) **La designación de los funcionarios que tendrán firmas acreditadas para manejarlas;** d) **Las personas quienes ordenarán gastos para el año 2017;** y e) **La sustitución y/o inclusión de funcionarios cuando sea necesario**. La presentación de este punto estuvo a cargo del Licenciado René Gerardo Sosa, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien les manifestó que en cumplimiento a lo establecido en los Arts. 72 y 74 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, se solicita para el presente ejercicio fiscal 2017, la autorización de la Comisión Coordinadora para: **1)** La apertura de nuevas cuentas bancarias de la Unidad Técnica Ejecutiva, cuando así se necesite; **2)** Mantener al Banco Agrícola como el ente financiero donde se

manejarán las cuentas para el presente año y que están relacionadas al manejo de fondos procedentes de Gobierno Central; y en algunos casos, fondos de proyectos según condiciones favorables a la institución; **3)** Mantener al Banco Hipotecario para el manejo de los fondos relacionados con proyectos provenientes de fondos internos y/o externos, considerando las actuales condiciones favorables en las tasas de interés que dicha institución ofrece. Así mismo, propone para que sean designados por esta Comisión: **a)** Los funcionarios encargados de manejar los recursos financieros, tanto del Fondo General como de Proyectos; **b)** Los funcionarios que tendrán firmas acreditadas para efectuar pagos a través de cheques, retiros y/o depósitos con aplicaciones a las cuentas que se manejen, tanto del Fondo General como de Proyectos; **c)** Los funcionarios que ordenarán gastos que no excedan los diez salarios mínimos para compras por libre gestión -incluyendo Fondo Circulante-; así también los gastos de menor cuantía que se tramitan por medio de caja chica según los instructivos creados para tal efecto; **d)** Al Director General para que ordene gastos de obra o compraventa con un valor de hasta US\$11,428.57 (equivalentes a 100,000 colones salvadoreños), así como contrataciones cuyo monto no exceda de US\$2,857.14 mensuales (equivalente a 25,000 colones salvadoreños). Adicionalmente solicita se autorice al Director General, para que pueda sustituir cuando fuese necesario, a los funcionarios designados por la Comisión Coordinadora, tanto para el manejo de los fondos institucionales, como para ordenar gastos, así también del nombramiento de nuevo personal para el manejo de fondos, cambios en las firmas acreditadas y ordenadores de gastos, cuando así sea necesario y que no estuviere incluido en el presente listado. El detalle de los funcionarios propuestos, los cuales cuentan con varios años de servicio a la institución y poseen experiencia para el manejo administrativo de fondos, ya que la mayoría fueron designados para el ejercicio 2016, es el siguiente [...] Luego de analizar lo planteado por el Licenciado René Gerardo Sosa y responder algunas consultas al respecto, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** 1) Que previó a la apertura de una nueva cuenta bancaria, debe solicitarse su autorización a la Comisión Coordinadora; 2) Aprobar que se continúe con el banco Agrícola para el manejo los fondos procedentes de Gobierno Central, así como al banco Hipotecario para manejar los fondos relacionados con proyectos provenientes de fondos internos y/o externos; 3) Que previo al uso los intereses que se generen en las cuentas de proyectos, se le informe a la Comisión Coordinadora sobre ellos, así como en que se invertirán; 4) Designar a las personas indicadas en la nómina anterior y

según lo propuesto para: **a)** El manejo de los fondos, tanto del Fondo General como de Proyectos; **b)** Tener firmas acreditadas para efectuar pagos a través de cheques, retiros y/o depósitos con aplicaciones a las cuentas que se manejen, tanto del Fondo General como de Proyectos; **c)** Ordenar gastos que no excedan los Diez salarios mínimos para compras por libre gestión -incluyendo Fondo Circulante-; así también los gastos de menor cuantía que se tramiten por medio de caja chica, según los instructivos creados para tal fin; **d)** Al Director General para que ordene gastos de obra o compraventa con un valor de hasta US\$11,428.57 (equivalentes a 100,000 colones salvadoreños), así como contrataciones cuyo monto no exceda de US\$2,857.14 mensuales (equivalente a 25,000 colones salvadoreños). Adicionalmente autorizan al Director General, para que pueda sustituir cuando fuese necesario, a los funcionarios designados por esta Comisión Coordinadora, tanto para el manejo de los fondos institucionales y de proyectos, como para ordenar gastos; de igual forma lo autorizan para el nombramiento de nuevo personal para el manejo de fondos, en firmas acreditadas y ordenadores de gastos, cuando así sea necesario y que no estuviere incluido en el presente listado. La reunión continuó con la presentación **del punto IV. Solicitud de aprobación de bases de competencia para el XII certamen de investigación jurídica.** La presentación de este punto estuvo a cargo de la Licenciada Luisa Rivera, Directora del Área de Medios de Comunicación de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien dio a conocer y explicó el contenido de las bases de este certamen de investigación jurídica, procediendo luego a mostrar las propuestas de afiche que se han elaborado para su divulgación. Finalizada la presentación, el Señor Fiscal General sugirió que para que el certamen fuera más atractivo, se pusieran temas más específicos y no tan genéricos, estos deberían incluir temas de actualidad como transparencia, corrupción y ética. Por su parte, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia sugirió que se detallaran algunos temas en particular, pero que se especificara que eran propuestos y que los participantes podrían escribir sobre otros temas relacionados, siempre y cuando estén circunscritos al Sector de Justicia. La señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, sugirió que se incluyeran temas transdisciplinarios como la oralidad. Adicionalmente sugirieron que se reformara el inciso 14 de las bases de competencia, agregando que serían los miembros de la Comisión Coordinadora quienes nombrarían al comité que resuelva las situaciones no contempladas en las bases. Así mismo indicaron que en el inciso 12 de las bases, se sustituyera "ni" por "y" en la frase: "el personal de la UTE ni los familiares de ellos". Finalizadas las

sugerencias, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** a) Aprobar las bases de competencia con la incorporación de los cambios sugeridos, excepto lo referente a los temas que han sido presentados; b) Que se les haga llegar una nueva propuesta de la temática a considerar en el certamen, tomando en cuenta las sugerencias hechas; c) Revisar esta nueva propuesta, a la cual harán sus observaciones, las cuales enviarán a la Dirección de la Unidad Técnica Ejecutiva; d) Que se consoliden las observaciones que se reciban y luego se les envíe nuevamente para su análisis y posterior aprobación; e) Que se fortalezca más la imagen de la Comisión Coordinadora como tal, creando un logotipo y destacándolo en los materiales que se produzcan. f) Que en la próxima reunión de esta Comisión, se les presente, por parte del Área de Medios de Comunicación, la línea gráfica de la campaña sectorial "Hacemos Justicia, por una sociedad más justa" para ver si la consideran adecuada como logotipo o se diseña algo nuevo. Acto seguido se desarrolló el **punto V. Informe sobre la Formación del Comité Directivo Interinstitucional de seguimiento para la implementación jurisdiccional especializada de la mujer.** El Licenciado José Mauricio Rodríguez, informó que este Comité Directivo había tenido una primera reunión, el día 9 de enero del presente año en las instalaciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, con la participación de representantes de Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Dirección General de Centros Penales, habiéndose disculpado el representante de género de la Corte Suprema de Justicia. El objetivo de la reunión fue: Identificar aspectos técnico-sectoriales que pudieran encontrarse pendientes de análisis y que podrían resultar útiles para apoyar la Jurisdicción Especializada de la Mujer. Asimismo planteó la conveniencia de que se incorporaran a estas reuniones los representantes de la Corte Suprema de Justicia y de la Procuraduría General de la República. Adicionalmente les dio a conocer que se había programado una nueva reunión para darle continuidad al trabajo encomendado. Ante ello, la señora Procuradora General de la República y el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, manifestaron su especial interés en que sus representantes participen en este Comité Directivo Interinstitucional. Luego de finalizado el informe, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Que se les envíe a cada uno de ellos, la convocatoria a estas reuniones, para darle seguimiento a la participación de sus representantes en dichas reuniones. A continuación se trató el **punto VI. Entrega para su conocimiento, observaciones o aprobación de los siguientes documentos:** a) Informe sobre el funcionamiento del Área de

Protección de Víctimas y Testigos, correspondientes al mes de diciembre de 2016; b) Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondiente al mes de diciembre de 2016, preparado por la Unidad Financiera Institucional; c) Informe sobre el Estado Financiero de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondientes al mes de diciembre de 2016, preparado por Auditoría Interna; d) Informe de Actividades desarrolladas por la Unidad Técnica Ejecutiva, correspondiente al segundo semestre 2016; e) Solicitud de autorización de los Estatutos de Auditoría Interna para el año 2017; f) presentación para su conocimiento de las Declaraciones de Independencia del personal de Auditoría Interna; g) Informe Final de Auditoría Especial al cumplimiento de las solicitudes de protección de Víctimas y Testigos. El señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva procedió a entregar copia de estos documentos a cada uno de los miembros de la Comisión Coordinadora, quienes luego de recibirlos **ACUERDAN:** Dar por recibidos los respectivos informes, los cuales revisarán y de tener alguna observación la harán llegar antes de la próxima reunión de esta Comisión, caso contrario los mismos se tendrán por aprobados. La reunión continuó con el desarrollo del punto **VII. Varios. 1) Informe sobre la entrega de diplomas a las personas que aprobaron la Primera edición de la Maestría en Gerencia Pública del Sector de Justicia de El Salvador.** El Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, informó sobre los antecedentes de esta maestría, recordando que la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, a través de la Unidad Técnica Ejecutiva, contando con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) determinó que uno de los problemas a superar para el mejoramiento de la Justicia, es el desarrollo de capacidades en los recursos humanos vinculados a las instituciones del Sector, especialmente en aquellos que tienen la responsabilidad de dirigir y tomar decisiones. Es así que después de dos experiencias exitosas de formación en Gerencia Pública a través de la realización de dos Diplomados en Gerencia Pública, a través de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura y del convenio que se tiene con la Fundación Ortega-Marañón, concretamente con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, se avanzó en esta iniciativa con la realización de la Primera edición de la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, la cual fue impartida por docentes especialistas españoles, en las Instalaciones de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura y comprendió el desarrollo de dieciséis módulos, entre ellos: Introducción al Liderazgo y Gerencia Pública; Planificación Estratégica;

Organización y Función Administrativa; Habilidades Directivas; Metodología de la investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas; Gestión Estratégica de los Recursos Humanos; Fundamentos de Políticas Públicas; Políticas de Seguridad; Administración de Proyectos. Habiéndose recibido un total de carga académica de 500 horas, entre presenciales y virtuales, debiendo al final elaborar un trabajo (tesis) y defenderlo. Esta Maestría se desarrolló de agosto de 2014 a julio de 2016, habiendo participado inicialmente ochenta alumnos, pertenecientes a las instituciones del Sector de Justicia y otras relacionadas con dicho Sector. Para las defensas de los Trabajos Finales de la Maestría, se contó con la participación de tres jurados provenientes de las Universidades Complutense de Madrid y Autónoma de Madrid, obteniendo el grado de aprobado setenta y cinco alumnos, habiéndose remitido la Información a las Autoridades del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, para la elaboración y certificación de los Diplomas que los acredita como "Magister en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad", estando por recibirse en la Unidad Técnica Ejecutiva, dichos diplomas, ya que es la que ha estado coordinando esta actividad con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, (AECID), la cual lo ha financiado. En este sentido, se ha estimado realizar la ceremonia de graduación y entrega de los diplomas la última semana del próximo mes de febrero, para lo cual se ha considerado que los señores titulares de esta Comisión Coordinadora, presidan este acto, lo cual le daría mayor relevancia y sería un estímulo para los graduandos, por lo que sometía a su aprobación esta situación. Recibido el informe y aclaradas algunas consultas al respecto, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** a) Dar por recibido el informe; b) Avalar la realización de la ceremonia de graduación y participar en ella; y c) Que al tener definida la fecha de su realización, se les notifique con la debida anticipación para considerarlo en sus respectivas agendas de trabajo. **2) Nombramiento del Director General de la Unidad Técnica Ejecutiva.** Para el desarrollo de este punto, se retiró temporalmente de la reunión el Licenciado José Mauricio Rodríguez. A continuación el Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, procedió a recordar a los presentes que luego de finalizar las dos primeras etapas del proceso establecido para este nombramiento, siendo una el análisis y evaluación de currículos de los nueve postulantes al cargo, se estableció que uno de ellos no cumplía con los requisitos, por lo cual pasaron a la segunda fase de entrevistas ocho postulantes. Se procederá en esta reunión a desarrollar la fase final que era la votación, para la elección y nombramiento del Director General de la Unidad Técnica Ejecutiva. Luego de lo planteado, cada

uno de los presentes procedió a emitir su voto, resultando con mayoría la Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, por lo cual los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN**: a) Nombrar a partir del primero de marzo de dos mil diecisiete a la Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, como Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva; b) Agradecer al Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera, por los servicios prestados mientras se desempeñó como Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva; c) Que se realicen las gestiones correspondientes para que el Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera, retome sus funciones como Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos a partir del primero de marzo del presente año. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, a las veinte horas del día veinticinco de enero dos mil diecisiete; y leída que fue, ratificamos su contenido y firmamos.

Nota: La presente acta ha sido modificada dada la existencia de datos personales e información relacionada con el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública de la misma, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literales c) y d) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Nota: la presente acta está suscrita por: Dr. José Armando Pineda Navas.-Com. Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde.- Lic. Douglas Meléndez Ruiz.- Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz.-Licda. María Antonieta Josa de Parada.